



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2020-00055-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
EJECUTADO: SERGIO ANDRÉS DURAN DURAN

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 -Código General del Proceso-, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

*“(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...)”*

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada.

### NOTIFÍQUESE

...

Firmado Por:

**OSCAR IVAN AMARILES BOTERO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TOLEDO-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3925c7b7c732a0348c56cb72f80abdaa73faedd5125144b2571398e0991902ca**

Documento generado en 25/02/2021 04:30:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**